

Recepción de obras

Los trabajos serán expuestos en los sopor-tes rígidos instalados por la organización, en paneles debidamente identificados por grupos de edad. Entre las 12:30 y las 13:00 horas, el jurado deliberará para su posterior fallo. A las 13:30 horas se dará por finaliza-da esta modalidad. Durante el desarrollo del Certamen y hasta la exposición de los trabajos, los participantes de estas moda-lidades no podrán estar acompañados por padres o tutores.

Obsequios para las dos primeras obras seleccionadas de cada modalidad

Se proponen 2 reconocimientos para cada una de las tres modalidades:

- **Primer reconocimiento:** 400 euros, en material de dibujo y pintura.
- **Segundo reconocimiento:** 250 euros, en material de dibujo y pintura.

Las seis obras reconocidas se expondrán junto con las demás obras premiadas y se-leccionadas en el XVI Certamen Nacional de Pintura Rápida Real Sitio de El Pardo, categoría adultos.

La exposición se celebrará con posteriori-dad, en las fechas a determinar por el Distri-to y los reconocimientos serán entregados el día de la inauguración de la exposición en el Centro Cultural que se designe.

La presente convocatoria tiene naturaleza de actividad cultural organizada por el Dis-trito de Fuencarral-El Pardo en ejercicio de sus competencias de promoción cultural. Los materiales entregados a las personas seleccionadas constituyen meros detalles u obsequios institucionales asociados al certamen, adquiridos por la entidad orga-nizadora de la actividad, sin que tengan la consideración de subvención, ayuda pública o premio económico.

Jurado

El jurado será el mismo que el determinado para el XVII Certamen Nacional de Pintu-ra Rápida Real Sitio de El Pardo, categoría adultos.

Aceptación de las bases

El jurado será el responsable de la inter-pretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas que pudiera presen-tarse en el desarrollo del certamen.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las bases de aquélla por parte de las personas aspirantes.

El Distrito de Fuencarral-El Pardo, como organizador del certamen, se reserva el derecho a hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que éstas contribuyan a un mayor éxito de la convocatoria.

Protección de datos

Los datos personales facilitados por las per-sonas participantes serán tratados por la Coordinación del Distrito de Fuencarral-El Pardo para la gestión, tramitación y resolu-ción del XVII Certamen Nacional de Pintura Rápida “Real Sitio de El Pardo”, de confor-midad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supre-sión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad a través de los canales ha-bilitados por el Ayuntamiento de Madrid.

La información completa sobre el trata-miento de datos personales figura en las bases de la convocatoria, que pueden con-sultarse en www.madrid.es

La participación en el certamen implica la aceptación de las bases completas de la convo-catoria. Las bases pueden consultarse en el Distrito de Fuencarral-El Pardo y en la página web municipal www.madrid.es

Colaboran:



XVII Certamen Nacional de Pintura Rápida Real Sitio de El Pardo

27 septiembre — 2026



El Distrito de Fuencarral-El Pardo convoca, en el año 2026, la XVII edición del Certamen Nacional de Pintura Rápida Real Sitio de El Pardo, que se regirá por las disposiciones establecidas en la presente convocatoria, cuyas bases completas se puede consultar en www.madrid.es

Categoría Adultos

Objetivo y finalidad de la convocatoria

El Distrito de Fuencarral-El Pardo establece las bases reguladoras del XVII Certamen Nacional de Pintura Rápida Real Sitio de El Pardo, cuyo objeto es el de promover el desarrollo de las artes plásticas, en concreto la pintura, en un entorno de alto valor medio ambiental y cultural como es el Real Sitio de El Pardo, sirviendo como punto de encuentro a personas con intereses comunes en este campo artístico.

Régimen jurídico aplicable al certamen

Será de aplicación a la presente convocato-ria lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento de la Ley General de Subvencio-nes, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio; en la Disposición adicional Primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Genera-les para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, así como lo recogido en la presente convocatoria.

Participantes

Podrán participar todos/as los/as artistas de nacionalidad española y extranjeros/as residentes en España que acrediten tener 16 años cumplidos en la fecha de celebración del Certamen.

En el momento de formalizar la inscripción en el control de participantes, se deberá

presentar declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las pro-hibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obli-gaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligacio-nes por reintegro de subvenciones, en la forma establecida en el artículo 33 de la Or-denanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

Inscripción

La inscripción se realizará el mismo día del Certamen en el Parque de la Mar Océana del barrio de El Pardo, en horario de ocho a diez horas, cumplimentando el formulario que se facilitará por la organización, pudiendo asi-mismo solicitarse con antelación al correo cultufuencarral@madrid.es y entregarse en el horario indicado.

No se admitirán inscripciones fuera del pla-zo anteriormente establecido.

Fecha de celebración y presentación de las obras

El certamen tendrá lugar el 27 de septiembre de 2026 en el barrio de El Pardo, si el tiempo no lo impide.

Cada participante vendrá provisto del ma-terial necesario, incluido el caballete donde se expondrá la obra para la valoración del jurado. Los participantes deberán hacerse responsables de la recogida de cualquier residuo que generen en el desarrollo de la actividad.

Formato, sellado e identificación

El formato del soporte será liso, rígido y de color blanco (lienzo, tablero, etc.), con dimensiones mínimas de 50 x 50 centímetros y con un límite máximo de 1,60 metros por cualquiera de sus lados, sin tratamiento alguno. Los/as participantes se personarán el día del certamen en el templete del parque de la Mar Océana, entre las ocho y las diez horas. Ninguno de los/as participantes estará exento del sellado e identificación de su soporte.

Las primeras 80 personas que procedan al sellado e identificación de su soporte recibirán un obsequio conmemorativo de participación en el Certamen, consistente en material de pintura.

Sólo se admitirá un soporte por concursante y las medidas se ajustarán a las anteriormente citadas. La organización del certamen se reserva el derecho de la admisión del soporte y, en ningún caso se admitirán soportes que presenten alteraciones según lo establecido en la presente convocatoria.

Temática

La temática versará en torno a “75 aniversario de la anexión de El Pardo a Madrid”. La técnica y el estilo serán libres.

Recepción de las obras

La recepción de las obras se realizará entre las doce y las trece horas del día de la celebración del certamen, en el lugar que se indique durante el sellado del soporte. La exposición de las mismas se realizará en cada caballete y se situarán en los paseos acotados por la organización.

Las obras se presentarán sin firmar, siendo rechazadas aquellas que incumplan este apartado.

Órgano competente

La convocatoria y resolución del presente certamen corresponde al Concejal Presidente del Distrito de

Fuencarral-El Pardo, conforme lo previsto en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 9421, de 7 de julio de 2023).

La instrucción de los procedimientos corresponde a la Coordinación del Distrito, a través del Departamento de Servicios Culturales y Ocio Comunitario.

Composición del jurado y criterios de valoración de las obras

Las obras realizadas serán valoradas por los miembros del jurado, con la composición y en aplicación de los criterios de valoración que se detallan.

- a) Composición:** El jurado del presente certamen estará compuesto por los siguientes miembros:
1. Presidencia: Don José Antonio Martínez Páramo. Concejal Presidente del Distrito de Fuencarral-El Pardo o persona en quien delegue.
 2. Vocales: Cinco personas especialistas en bellas artes.
 3. Actuará como Secretario el Coordinador del Distrito o persona en quien delegue.

b) Criterios de valoración: Se otorgará una puntuación máxima de 10 puntos, según los siguientes apartados:

1. Originalidad e innovación (hasta 3 puntos).
2. Dificultad técnica (hasta 3 puntos).
3. Creatividad (hasta 2 puntos).
4. Calidad artística (hasta 2 puntos).

Instrucción del procedimiento y lectura del acta del jurado

El jurado procederá al examen y valoración de las obras expuestas. Seguidamente, redactará un acta que se elevará al órgano instructor, en el que se concretará el resultado de la valoración efectuada. El fallo del jurado será inapelable.

La lectura del acta del jurado tendrá lugar en el templete del parque de la Mar Océana a las diecisiete horas del día de celebración del certamen. Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas por sus autores/as tras el fallo del jurado. El Distrito de Fuencarral-El Pardo declina toda responsabilidad sobre las que no fueran recogidas antes de las dieciocho horas y treinta minutos del día de celebración del certamen.

Una vez concluida la lectura del acta del jurado, las obras seleccionadas y premiadas serán depositadas en el centro sociocultural Alfonso XII para, posteriormente, formar parte de una exposición que tendrá lugar en un centro cultural del Distrito, en las fechas que posteriormente se determinen.

El Departamento de Servicios Culturales y Ocio Comunitario emitirá informe en el que conste que, de la información que obra en su poder, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder al/los premio/s y elevará una propuesta de resolución al Concejal Presidente del Distrito, para que efectúe resolución definitiva otorgando definitivamente el/los premio/s. Dicha resolución pone fin a la vía administrativa, contra la que se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

Se prescinde del trámite de audiencia, según el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos y otras alegaciones y pruebas que los aducidos por el aspirante.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la celebración del Certamen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de

las Administraciones Públicas, se procederá a la notificación o publicación de la concesión de premios mediante la publicación de los mismos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en el tablón de anuncios del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

Premio/s

- En reconocimiento y mérito de las obras realizadas, se establecen los siguientes premios:
- **Primer premio Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo:** Tres mil quinientos euros (3.500 euros).
 - **Segundo premio Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo:** Mil quinientos euros (1.500 euros).
 - **Tercer premio:** Cheque-Regalo de Alcampo, por importe de mil quinientos euros (1.500 euros).
 - **Cuarto premio:** Cheque-Regalo del Centro Comercial La Vaguada, por importe de mil doscientos euros (1.200 euros).
 - **Primer accésit:** Cheque-Regalo de Alcampo, por importe de cuatrocientos euros (400 euros).
 - **Segundo accésit:** Cheque-Regalo del Centro Comercial La Vaguada, por importe de cuatrocientos euros (400 euros).

Los premios no podrán dividirse, pero sí podrán declararse desiertos. Los artistas premiados estarán obligados a firmar su obra.

La financiación del primer y segundo premio se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 001/208/334.01/482.03 “Premios” del programa “Actividades Culturales” del presupuesto de gastos del Distrito de Fuencarral-El Pardo para 2026.

En el desarrollo de este certamen, se cuenta con la colaboración de dos entidades privadas, que participan mediante el compromiso de financiar los premios relacionados anteriormente en los apartados 3 al 6, ambos incluidos. Por lo tanto, se encuentran condicionados al contenido de los documentos convencionales en aquellos aspectos que puedan afectar al Certamen.

Abono y/o Entrega de premios

Los/as participantes que resulten premiados/as deberán aportar los datos que les sean requeridos para su identificación personal, así como la declaración responsable sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales con el Estado y ante la Seguridad Social y cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

En el caso del primer y segundo premio, el importe de estos será abonado, mediante transferencia bancaria, a la cuenta corriente que facilite el/la ganador/a de cada uno de ellos, al cumplimentar el modelo de impreso “Alta de pago por transferencia”. El importe de estos premios estará sujeto a la retención del IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

El resto de los premios serán entregados personalmente a los ganadores, en el acto que se organizará a tal fin en la fecha que determine el Distrito y al que serán invitados/as los/as autores/as de las obras premiadas y las seleccionadas. La no asistencia, sin justificar, al acto de entrega de premios supondrá la renuncia al mismo.

Presentación del catálogo, exposición y retirada y seguro de las obras

Las obras premiadas y las seleccionadas pasarán a formar parte de una exposición que se realizará en un centro cultural del Distrito, en fechas posteriores que serán determinadas por el Departamento de Servicios Culturales y Ocio Comunitario.

Con posterioridad a la celebración del certamen, se comunicará a los/as autores/as de las obras premiadas y las seleccionadas la presentación del catálogo con las obras, así como la inauguración de la exposición de estas.

Todas las obras seleccionadas contarán con un seguro hasta la devolución a sus propietarios.

Una vez clausurada la exposición, las obras seleccionadas deberán ser retiradas por sus autores en Corzón S.L., calle Alameda, 11, Madrid 28014, de lunes a viernes, en horario de diez a trece y de diecisiete a veinte horas, en un plazo máximo de un mes. Transcurrido dicho plazo, pasarán a formar parte del inventariado municipal. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de las entidades patrocinadoras y del Ayuntamiento de Madrid.

Las obras no seleccionadas para la exposición deberán ser retiradas tras la lectura del fallo del jurado en el templete del parque de la Mar Océana, antes de las dieciocho horas y treinta minutos del día de celebración del certamen.

Derechos de autor, difusión y responsabilidades de las obras presentadas

Tanto los/as autores/as premiados/as como los/as seleccionados/as se comprometen a ceder los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de su obra a concurso al Ayuntamiento de Madrid. En todos los casos, la cesión se utilizará para posibles exhibiciones, difusiones o publicaciones de carácter no venal.

La organización se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación sin fines comerciales de las obras premiadas y las seleccionadas.

Aceptación de las bases

El jurado será el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas que pudiera presentarse en el desarrollo del certamen.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las bases de esta por parte de los aspirantes.

El Distrito de Fuencarral-El Pardo, como organizador del certamen, se reserva el derecho a hacer modificaciones o tomar iniciativas no

reguladas en las presentes bases, siempre que éstas contribuyan a un mayor éxito de la convocatoria.

Protección de datos

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por la Coordinación del Distrito de Fuencarral-El Pardo para la gestión, tramitación y resolución del XVII Certamen Nacional de Pintura Rápida “Real Sitio de El Pardo”, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad a través de los canales habilitados por el Ayuntamiento de Madrid.

La información completa sobre el tratamiento de datos personales figura en las bases de la convocatoria.

Publicidad

Se dará publicidad de este certamen mediante publicación de la convocatoria y de la concesión de premios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Asimismo, esta convocatoria se publicará igualmente en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el tablón de anuncios del Distrito de Fuencarral-El Pardo y en la web municipal www.madrid.es.

Participantes e inscripción

El número máximo de participantes será de 50 niños/as por grupo de edad, que se determinará por riguroso orden de inscripción. La inscripción deberá realizarse mediante correo electrónico dirigido a cultufuencarral@madrid.es durante el periodo comprendido entre el 14 y el 25 de septiembre de 2026, ambos incluidos. En caso de existir plazas vacantes, la inscripción podrá realizarse igualmente el mismo día de celebración del Certamen, en horario de 8:00 a 10:00 horas, si hubiera plazas disponibles.

La solicitud de inscripción de las personas menores de edad deberá ser realizada por quien ostente su patria potestad, tutela o representación legal e incluir el nombre y apellidos de la persona participante y su edad.

La participación en el Certamen y la formalización de la inscripción implican haber leído la información sobre protección de datos contenida en las presentes bases, en la que se informa sobre el tratamiento de los datos personales recabados para la gestión de la actividad.

Se proponen tres modalidades, en diferentes franjas de edad:

Categoría A: de 6 a 8 años.
Categoría B: de 9 a 12 años.
Categoría C: de 13 a 15 años.

Celebración

La celebración de estas modalidades, dentro del Certamen Nacional de Pintura Rápida Real Sitio de El Pardo, tendrá lugar el mismo domingo día 27 de septiembre de 2026, entre las 10:00 y las 13:30 horas, en el recinto acotado a tal efecto en el Parque de la Mar Océana.

Sellado e identificación

El horario de sellado e identificación será de 10:00 a 10:30 horas y la entrega de los trabajos de 11:30 horas a 12:00 horas.